

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se pide por la parte actora el embargo de dineros que tenga el demandado en el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL y suministra el correo del Banco W S.A. para enviar el oficio de embargo ya decretado.

- El proceso de escaneo culminó el 6 de octubre de 2021
Manizales, 14 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	IBEROCERAMICA S.A.
RADICADO	17001-31-03-006-2008-00166-00

Se accede a decretar la medida cautelar solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito

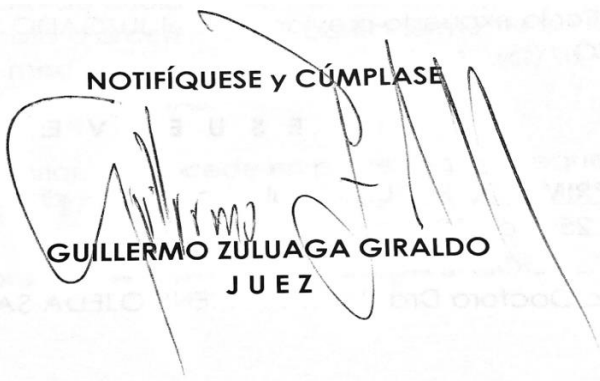
RESUELVE

PRIMERO: Decretar en este proceso el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier título bancario que posea IBEROCERAMICA S.A. en el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL de que da cuenta la parte actora.

Para la efectividad de la medida líbrese el oficio respectivo dirigido a esa entidad y al BANCO W S.A. para que proceda a lo ordenado, siempre y cuando las sumas de dinero allí depositadas no se encuentren dentro de los límites de inembargabilidad.

LIMITE DE EMBARGABILIDAD : \$800.000.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 15 de
octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fbd9672cde5bcfd07c3824bb92b3442cddec327f6cc33c508f3a045ec7bdc**

Documento generado en 13/10/2021 08:14:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>